



FSP
Servicios
Públicos

Andalucía

Almería

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA FSP-UGT ALMERÍA

ACUERDO PARA EL CALENDARIO DE APERTURA PÚBLICA EN LOS MUSEOS Y CONJUNTOS CULTURALES.

1.- ACUERDO DE APERTURA PÚBLICA DE MUSEOS Y CONJUNTOS CULTURALES

- Horarios de apertura pública en museos:

- Del 1 de enero al 15 de junio y del 16 de septiembre al 31 de diciembre:

- De martes a sábado, la jornada de apertura será de 9,00 horas a 19,30 horas.
- Domingos y festivos de 9,00 horas a 15,30 horas.

- Verano: de 16 de junio al 15 de septiembre :

- De martes a domingos y festivos incluidos: de 9,00 horas a 15,30 horas.

- Horarios de apertura pública en los conjuntos culturales:

Las razones de esta apertura diferenciada se deben principalmente a la luz estacional de estos establecimientos al aire libre en donde hay que garantizar la seguridad de nuestros visitantes.

- Del 1 de enero al 31 de marzo y del 16 de septiembre al 31 de diciembre:

- De martes a sábado de 9,00 horas a 17,30 horas.
- Domingos y festivos de 9,00 horas a 15,30 horas.

- Del 1 de abril al 15 de junio: época de mayor luz solar y mejor temperatura

- De martes a sábado de 9,00 horas a 19,30 horas.
- Domingos y festivos de 9,00 horas a 15,30 horas.

- Verano: de 16 de junio al 15 de septiembre, al igual que los museos:

- De martes a domingos y festivos incluidos de 9,00 horas a 15,30 horas.

- Apertura extraordinaria fuera de horario para la realización de actividades culturales.

Los museos y conjuntos culturales, dentro del ámbito de este Acuerdo, podrán realizar aperturas extraordinarias fuera del horario fijado para la realización de actividades culturales. Estas aperturas deberán realizarse en el marco de colaboración con otras administraciones u otras entidades públicas y/o privadas, y no podrán suponer coste alguno para la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (ello incluye la no generación de horas extras estructurales ni de horas de compensación del personal que trabaje en la institución donde se realice la actividad).

Por consiguiente:

- Los domingos, festivos, y lunes visperas de festivos (en cumplimiento del art. 20 de la Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas): el horario será de 9,00 horas a 15,30 horas, a realizar en un solo turno.
- Se abrirán todos los festivos, incluidos los locales, con excepción del 1 de enero, 6 de enero, 1 de mayo, 24 de diciembre, 25 de diciembre y 31 de diciembre.

SEGUIREMOS INFORMANDO

C/ Méndez Núñez, 30 entreplanta 04001-ALMERÍA Telf.: 950620455 FAX: 950-268498
E-mail: autonomicas@fspugtalmeria.org --- www.fspugtalmeria.org

I

N

F

O

R

M

A